

Portanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

DOMINGO NESTOR TURCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 2661/2018 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

ORDENANZA 2661/2018

VISTO:

El Mensaje N° 32/2018 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El requerimiento por parte del Registro General de la Propiedad de Inmueble de que debe contener la Ordenanza la descripción del lote objeto de inscripción a fin de proceder a la inscripción definitiva del inmueble referido. (Se adjunta documentación).

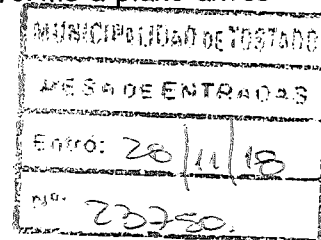
POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Incorpórese a la Ordenanza N° 2421/2016 el siguiente texto: LOTE 1 (UNO) - POLIGONO ABCDEFA - de la manzana número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235), que mide: al Norte, del punto A al B dirección Este, noventa y seis metros diez centímetros; al Este del punto B al C dirección Sur, ciento dieciocho metros veintiséis centímetros; al Sur, lo forma una línea quebrada que partiendo del punto C al D en dirección Oeste, cuarenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros, del punto D al E dirección Norte, cincuenta y ocho metros sesenta y un centímetros, y del punto E al F, cuarenta y ocho metros sesenta y un centímetros; y al Oeste, del punto F al A dirección Norte cerrando la figura cincuenta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros; con una ochava en su ángulo Nor-Oeste, cuyos catetos miden tres metros y su hipotenusa, cuatro metros veinticuatro centímetros, lo que hace una superficie de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; encerrando una superficie total de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN metros DIECINUEVE decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con calle Reconquista (pav.), al Este, con Ernesto Fixman, Elpidio Alvarez y Cirilo Oscar Ruben; al Sur, en parte con calle Uruguay (s/pav.) y en parte con Ricardo A. Zabala y Ot.; al Oeste, con calle 5 de Noviembre (s/pav.). Sobre la superficie de ochava se establece una Servidumbre de no construir a favor de la Municipalidad de Tostado. Descripción conforme a plano antes citado número 201.696.

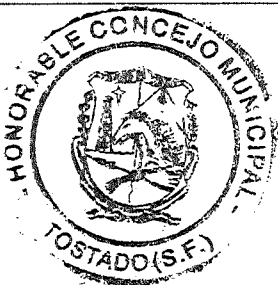
ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



GERARDO BERTOLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado